OBJETO: "FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LAS TRES SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA."

Bogotá D.C. Julio de 2022

Elaboró	Aprobó:
PSPP. **JASON FABIÁN WALTEROS ROJAS** Funcionario Grupo Talento Humano	Mayor **PAULA ANDREA VILLARREAL OCAÑA** Coordinadora Grupo Talento Humano

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Fondo Rotatorio de la Policía actualmente cuenta con 1335 funcionarios de planta, personal al servicio de los procesos productivos, prestadores de servicio y personal en comisión que laboran en la fábrica de Confecciones Complejo Industrial Muzú, Sede Administrativa y Complejo Industrial Santa Lucia; la Entidad por sus compromisos contractuales durante la vigencia se encuentra en la constante vinculación de personal por lo que aproximadamente para finalizar el año se espera tener 500 funcionarios más para que apoyen el proceso industrial en el Fondo Rotatorio de la Policía.

La Brigada de Emergencia es un grupo de personas pertenecientes a una empresa, debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar diversas situaciones de emergencias y ante todo realizar actividades de prevención cuando ello sea posible. Existe una estructura organizacional en la Brigada de Emergencia, que generalmente es el jefe de Brigada, líderes de área y brigadistas. Las funciones específicas de cada uno de ellos son contempladas en el Plan de Emergencias y Evacuación que cada empresa debe tener.

No obstante, el Fondo Rotatorio de la Policía no está exento ante la Ocurrencia de accidentes laborales como fracturas por caídas o por golpes con algún tipo de maquinaria o alteraciones súbitas en el estado de salud de las personas, por ende, ante esta eventualidad la Entidad necesita de un grupo capacitado de primer respondiente (brigada de emergencia) que le permita atender de manera oportuna cualquiera de estas situaciones y así minimizar el riesgo de que se generen otras consecuencias.

JUSTIFICACIÓN

La Legislación Colombiana en materia de salud ocupacional establece en varias normas la obligatoriedad que tienen las empresas para organizar en sus instalaciones las brigadas de emergencias, por lo que, en cumplimiento de la normativa colombiana vigente con relación a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias estableció a partir del 14 de enero de 2022 el PLAN DE EMERGENCIAS para la presente vigencia, cuyo objetivo es *"establecer actividades de prevención y mitigación de emergencias naturales, sociales o tecnológicas que puedan afectar a las partes interesadas o la infraestructura de la entidad …"*.

Para el Grupo de Talento Humano es importante minimizar las pérdidas (humanas, materiales, entre otras) asociadas con la ocurrencia de una emergencia al interior del FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, a través de los lineamientos administrativos y operativos necesarios para responder satisfactoriamente ante dichos eventos, y servir de herramienta para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la legislación laboral colombiana en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo, especialmente en el Decreto 1072 de 2015, el cual establece: Artículo 2.2.4.6.25. *Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.*

3. INFORMACIÓN ADICIONAL:

N/A

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1 OBJETO DEL CONTRATO:

"FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LAS TRES SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA."

4.1.1 ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del presente proceso contractual aplica para el Grupo de Brigadistas de las instalaciones de la Fábrica de Confecciones ubicada en la Carrera 51 D N° 46 – 02 Sur, Sede Administrativa ubicada en el Carrera 66 A N° 43-18 y Complejo Industrial Funza Bodegas 13 C 14 C 15 C 16 C - Complejo Industrial Santa Lucia Municipio de Funza Km. 3.3 del Fondo Rotatorio de la Policía.

Los temas de formación de los Brigadistas van desde lo básico hasta lo especializado, según el tipo de riesgo específico de la empresa. Por ejemplo, se necesita que sea especializado si su empresa trabaja con productos químicos y se enfoca en el tema específico. Igualmente ocurre si se trata de espacios confinados, trabajo en alturas, trabajo de minería, etc. La especialización depende del riesgo o necesidades de la empresa.

4.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO A DESARROLLAR:

Se encuentran establecidas en el Anexo No. 01 del presente estudio previo.

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que apliquen, se procedió a efectuar la codificación, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
86000000 SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN	**86110000** SERVICIOS-EDUCATIVOS ALTERNATIVOS	**86111600** EDUCACIÓN PARA ADULTOS

6. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO.

El presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación es por la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($12.440.000,00);** servicio excluido IVA, incluye todos los impuestos tasas, contribuciones, costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato.

ÍTEM	CANT HORAS	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
COMPONENTE LEGAL. (Normatividad)	8	$250.000,00	$2.000.000,00
PRIMEROS AUXILIOS	12	$200.000,00	$2.400.000,00
PREVENCIÓN E INSPECCIÓN DE INCENDIOS (Métodos, Agentes y Equipos de Extinción)	12	$250.000,00	$3.000.000,00
SIMULACIÓN DE SIMULACROS (Simulaciones y Simulacros)	12	$360.000,00	$4.320.000,00

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (Procedimiento Operativo Normalizado)	4	$180.000,00	$ 720.000,00
TOTAL	48		$12.440.000,00

NOTA 1: El servicio de educación que se va a prestar, por ser No formal o servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas IVA, de acuerdo con lo estipulado en el numeral quinto (5) del artículo 476 del Estatuto Tributario que señala:

"5) Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública".

NOTA 2: No se podrá ofertar con valores superiores a los establecidos en los precios unitarios y en el presupuesto oficial, de la Entidad.

NOTA 3: El proceso que adelanta la Entidad es en pesos colombiano, por consiguiente, los servicios que requiere deberán contener todos los costos necesarios para la debida ejecución del objeto contractual.

6.1 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia fiscal se encuentra amparado con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, así:

SIIF CDP No. 34822 DE FECHA 2022 /07/ 26		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-05-01-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	$20.000.000,00
OBJETO: FORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA DE LAS TRES SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.		

6.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo Rotatorio de la Policía, así:

CÓDIGO UNSPSC (CADA CÓDIGO SEPARADO POR ;)	DETALLE.	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN (MES).	VALOR
86101700	FORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA DE LAS TRES SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	AGOSTO	20.000.000 COP

7. FORMA DE PAGO

El Fondo Rotatorio de la Policía, se compromete a pagar el valor de la Aceptación de Oferta, contra entrega de los servicios. Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2024 de 2020. Si el oferente no tiene la categoría de MIPYME, el plazo se efectuará de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 3 de la misma Ley, es decir, en un plazo máximo de cuarenta (45) días calendario, calculados a partir de la fecha de recepción de los bienes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos y entrega de documentos, así:

- El contratista en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica deberá enviar las facturas comerciales para su trámite al siguiente correo electrónico: facturacion@forpo.gov.co; en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución 000072 de 2017, Resolución 000010 de 2018, la Resolución N°00042 de 2020, la Resolución N°000114 de 2020 y la Resolución N°000005 del 2021 expedidas por la DIAN, y demás normas complementarias, siempre y cuando se encuentren seleccionados y/u obligados a emitir factura electrónica.
- EL CONTRATISTA que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52- Facturador Electrónico (emisor), deberá enviar la factura electrónica, como también las notas crédito y/o débito, al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 016 de marzo 9 de 2021 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF Nación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. De igual manera, el contratista deberá cumplir con los demás requisitos para pago en la entidad.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar – CCF) y certificación de pago al sistema general de seguridad social integral (pensión, salud y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y La ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Registro Único Tributario – RUT, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual figuren de manera expresa dentro de las actividades comerciales (Principales o secundarias), codificaciones correspondientes al Aceptación de Oferta celebrado, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y actualizado según corresponda.
- Certificación bancaria del contratista, en la que conste expresamente nombre o razón social del titular, identificación del titular, número y tipo de la cuenta, y entidad bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de la radicación al Grupo de Adquisiciones y Aceptación de Oferta s del FORPO.
- El contratista deberá suscribir la siguiente información No de PCI 15-12-01-000; número del Aceptación de Oferta, y remitirla al siguiente correo facturacion@forpo.gov.co
- El contratista deberá aportar el FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIO para descuentos de Ley. Si aplica
- Certificación de recibo a satisfacción de los servicios expedido por el supervisor de la Aceptación de Oferta.

Notas:

1. Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.
2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía.

3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciamiento, el Fondo Rotatorio de la Policía contará hasta con sesenta (60) días calendarios, para realizar el pago, sin lugar a compensación alguna.
4. No se podrá facturar por encima del valor del contratado.
5. Si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente, la presentación de la factura electrónica deberá encontrarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios.
6. Las personas naturales y jurídicas que no son responsables de pagar IVA, por la razón que fuere, no deberán discriminar dicho tributo en su factura o cuenta de cobro, según corresponda.
7. En el caso de que el contratista sea un sujeto que no está obligado a presentar factura de venta (factura electrónica de venta con validación previa a su expedición y la factura de venta talonario o de papel) y/o documentos equivalentes, por encontrarse en alguna de las excepciones establecidas en el artículo 7 de la Resolución N°00042 de 2020 de la DIAN, deberán presentar cuenta de cobro e indicar en este documento de manera clara y expresa la causal de su excepción de facturar y los demás documentos exigidos por la entidad.
8. El contratista deberá emitir factura (s) por cada uno de los certificados presupuestales que respaldan el Aceptación de Oferta e indicados en la cláusula de APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del respectivo Aceptación de Oferta, por lo tanto, el valor a facturar deberá distribuirse entre los distintos certificados presupuestales y sin exceder su valor apropiado, emitiéndose la cantidad de facturas que resulten necesarias.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será hasta el treinta (30) de noviembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la Aceptación de Oferta.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El sitio de ejecución del presente proceso contractual será en las instalaciones de la Fábrica de Confecciones ubicada en la Carrera 51 D N° 46 Sur– 02 Barrio Muzú, ciudad de Bogotá.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.1.1 OBLIGACIONES GENERALES

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, las siguientes obligacionesgenerales:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en el proceso contractual.
3. Responder en los plazos que la entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Guardar confidencialidad de toda la información que sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros
5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la Aceptación de Oferta.
7. Reemplazar los bienes que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, dentro de la oportunidad que establezca la ENTIDAD CONTRATANTE, sin costo adicional para el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.
8. Restituir al FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar la Aceptación de Oferta, en caso de que se hayan suministrado.
9. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la Aceptación de Oferta, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
10. Las establecidas en los respectivos estudios y documentos previos, y las del Articulo 5 de la Ley 80 de 1993.

10.1.2 ESPECÍFICAS

1. Responder ante el Fondo Rotatorio de la Policía cuando por causas imputables al CONTRATISTA o a sus dependientes, se causen daños a la Entidad.
2. Se deberá garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor de la Aceptación de Oferta, la entidad y el contratista, mediante diversos medios electrónicos y por vía telefónica, en aras de coordinar directamente y con oportunidad la entrega con los parámetros establecidos.
3. Poner a disposición las instalaciones locativas adecuadas y suministrar los elementos requeridos para la ejecución de la Aceptación de Oferta en las fechas, horas sugeridas por el supervisor.
4. Poner a disposición de la entidad, los profesionales idóneos que se requieran para cumplir con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. La verificación de las condiciones técnicas establecidas para cada perfil se efectuará al momento de suscripción del acta de inicio del contrato.
5. Asignar un COORDINADOR para la prestación de los servicios contratados, el cual es el contacto directo con la Entidad.
6. Prestar la logística necesaria para el desarrollo del objeto.
7. Expedir y entregar los correspondientes certificados o diplomas de asistencia de los brigadistas.
8. El contratista se compromete a ejecutar las actividades contratadas, sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.
9. Entregar al supervisor del contrato informes detallados de las capacitaciones, incluidas las memorias del curso.
10. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente proceso, aunque no estén especificadas, y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto de este.

10.1.3 CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST)

REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES:

- Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" " o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.

Dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables al FORPO en materia ambiental así:

1. Adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores independientemente de su forma de contratación, contratistas o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.
2. Presentar junto con la oferta certificación suscrita por el representante legal y/o el responsable de seguridad y salud en el trabajo, en la cual se indique el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019.
3. Entregar al supervisor del contrato declaración juramentada firmada por el representante legal, donde certifique la idoneidad del técnico, tecnólogo o profesional responsable del SG-SST, así como aportar la licencia de seguridad y salud en el trabajo de este.
4. Cumplir las disposiciones de los Sistema de gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y salud en el Trabajo y seguridad de la información en la entidad.
5. Conocer y cumplir las políticas, objetivos, planes y programas del sistema de Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la información.
6. Participar de las capacitaciones y todas aquellas actividades que se desarrollen para la ejecución de los Sistemas de Gestión.
7. Reportar actos y condiciones inseguras, salidas no conformes, aspectos o impactos ambientales que se encuentren en su lugar de trabajo.
8. Realizar la adecuada separación de residuos sólidos en los puntos ecológicos.
9. Colaborar con la adecuada investigación de accidentes de trabajo, así como conocer y controlar los peligros a los que se encuentra expuesto en el desarrollo de sus labores.
10. Identificar y comunicar a su jefe inmediato las necesidades de inducción, capacitación y formación.
11. Realizar uso responsable de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las actividades.
12. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
13. En caso de encontrarse en compañía de un visitante, realizar acompañamiento constante y suministrar la información necesaria para responder oportunamente a una posible emergencia.

10.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el FORPO se obliga a:

1. Cancelar al Contratista oportunamente el valor de la Aceptación de Oferta en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, y con sujeción a la disponibilidad presupuestal y de PAC previstas para el efecto.
2. Poner a disposición del CONTRATISTA los lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
3. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor de la Aceptación de Oferta, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la Aceptación de Oferta a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
5. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor de la Aceptación de Oferta dará aviso oportuno al Fondo Rotatorio de la Policía, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la Aceptación de Oferta.

8. Solicitar y recibir información técnica al CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
9. Las inherentes a la naturaleza de la Aceptación de Oferta y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

11. SANCIONES CONTRACTUALES

a) MULTAS.- En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones derivadas del Aceptación de Oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar en bienes o servicios, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del Aceptación de Oferta por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el Aceptación de Oferta o en alguno de sus modificatorios, uno de los requisitos de ejecución del mismo y que se encuentre a su cargo.

b) PENAL PECUNIARIA. - De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente Aceptación de Oferta , EL CONTRATISTA pagará al Fondo Rotatorio de la Policía, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del total Aceptación de Oferta , cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del Aceptación de Oferta , que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula d estimación de valor contemplada en el literal a) del presente numeral. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente Aceptación Oferta.

PARÁGRAFO ÚNICO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, afectar la garantía única o acudir a la jurisdicción coactiva, conforme con el Parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

La modalidad de selección y la Aceptación de la Oferta a suscribir estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 Modificadas por la Ley 2160 de 2021, Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que le complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

12.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación para este proceso corresponde a MÍNIMIA CUANTÍA, de conformidad a los fundamentos jurídicos que soportan esta selección se encuentran determinados en la Ley 1150 del 2007, Articulo 2, Numeral 5 modificado por Articulo 30 de la Ley 2069 del 2020 del decreto 1082 de 2015, Articulo 2. 2.1.2.1.5.2 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021.

Justificación: Teniendo en cuenta que el valor de este proceso no excede del 10% de la Menor Cuantía; además que existen en el mercado empresas que pueden ofrecer estos servicios, que satisface la necesidad de la Entidad.

14. TIPO DE CONTRATO

Será una Aceptación de Oferta por Prestación de servicios

15. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

La adjudicación del presente proceso se realiza de FORMA TOTAL.

16. FACTORES DE SELECCIÓN

En atención a la modalidad de contratación a surtir y la naturaleza del presente proceso de contratación la entidad tendrá como parámetros de selección del futuro contratista los siguientes:

16.1 FACTORES DE HABILITACIÓN

La información de acreditación jurídica para el proponente se establecerá en la Invitación pública - Plataforma SECOP II

16.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La información de acreditación jurídica para el proponente se establecerá en la Invitación pública - Plataforma SECOP II

16.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La información de acreditación jurídica para el proponente se establecerá en la Invitación pública - Plataforma SECOP II

16.1.3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE EXPERIENCIA

Se observará el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad establecidas en el Anexo No.1. Además, se tendrá en cuenta las siguientes condiciones.

El Fondo Rotatorio de la Policía tendrá como parámetro la verificación técnica, el diligenciamiento por parte de los oferentes de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de los bienes y/o servicios a adquirir en todas y cada una de sus partes ANEXO 1. Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, so pena de rechazar la propuesta.

Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por consiguiente, se puede ofertar mejoras características, pero sin sobrepasar el presupuesto oficial; se deben diligenciar las especificaciones técnicas en su totalidad especificando si cumple o no cumple.

16.1.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE.

El PROPONENTE deberá acreditar que cuenta con experiencia relacionada con el objeto del presente proceso; para ello, deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación:

Certificaciones con recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o facturas comerciales, y que sumadas sean igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de contratación.

Los documentos que se aporten deberán estar firmadas por el Representante Legal y/o persona autorizada y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la Entidad o persona contratante.
- Nombre o razón social de la Entidad o persona contratista.
- Objeto del contrato.
- Ítems Suministrados.
- Datos de contacto del Contratante.
- Fecha de inicio y de terminación del respectivo contrato.
- Valor final y/o total ejecutado del contrato.
- Nombres y apellidos completos en forma clara de la persona que suscribe la certificación, así como fecha, dirección, un número telefónico, correo electrónico y ciudad. (objeto de verificación)

NOTAS GENERALES:

Nota 1: los documentos que no contengan en su totalidad la información requerida en el presente numeral no serán tenidos en cuenta. En caso de inconsistencias en la información se podrá solicitar aclaración y/o acreditación de la documentación. La presentación de las certificaciones de experiencia debe cumplir con los requisitos señalados por la entidad.

Nota 2: para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Fondo Rotatorio de la Policía **NO** Aceptará ni tendrá en cuenta:

- Certificaciones de subcontratistas, ni subcontratos, ya que deberán ser directas. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente, cualquier otra derivación de éstos se entenderá para efectos de la contratación como subcontratos y no será válida.
- Certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Fondo Rotatorio de la Policía.
- Certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- Las autocertificaciones.

Nota 3: podrá acreditarse la experiencia cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal; todos y cada uno de los integrantes deben demostrar la experiencia. El valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado, multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes; para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Nota 4: Serán válidos para acreditar experiencia **solo los contratos ejecutados y finalizados en su totalidad**, certificados con recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o facturas comerciales.

Nota 5: El Fondo Rotatorio de la Policía se reserva el derecho de verificar la información y en caso de no ser cierta, se incurrirá en causal de rechazo.

Nota 6: En una misma Certificación se pueden relacionar varios contratos. Si aporta copias de las facturas, estas deberán llenar todos los requisitos exigidos por la DIAN o por el ente regulador correspondiente.

17 EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se encuentra en el Anexo No. 3 MATRIZ DE RIESGO.

18 GARANTÍAS CONTRACTUALES

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la Aceptación de Oferta, el futuro Contratista deberá constituir por su nombre, cuenta y riesgo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Aceptación de Oferta a suscribirse, una Garantía Única a favor del Fondo Rotatorio de la Policía – FORPO, identificado con NIT 860.020.227-0, la cual consistirá en Póliza de Seguro expedida por una Compañía Aseguradora legalmente constituida, autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que contenga los siguientes amparos, cuantías y vigencias, así:

GARANTÍA	DESCRIPCIÒN	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Contrato de Seguro contenido en una Póliza - Garantía de Cumplimiento	Cumplimiento de la Aceptación de Oferta	30% del Valor de la Aceptación de Oferta	Igual al plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta y hasta su liquidación. Contado a partir del perfeccionamiento de la Aceptación de Oferta.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza - Garantía de Cumplimiento	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total de la Aceptación de Oferta	Igual al plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta Vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más, Contada a partir del perfeccionamiento Igual al plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza - Garantía de Cumplimiento	Calidad del servicio	50% del Valor de la Aceptación de Oferta	Igual al plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los servicios suministrados

NOTA 1. La póliza debe cubrir el cumplimiento de la Aceptación de Oferta, el incumplimiento total o parcial cuando es imputable al contratista, el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, así como los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere que deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza de la Aceptación de Oferta. Esta debe presentarse con el comprobante de pago.

NOTA 2: En todo caso, el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 3: La póliza debe ser presentada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma del **SECOP II,** dentro de los términos establecidos en la Aceptación de Oferta.

NOTA 4: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

NOTA 5: Cuando la Aceptación de Oferta es modificada para adicionar y/o prorrogar, el contratista deberá ajustar el valor y vigencia de la garantía.

NOTA 6. Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, podrá declarar la caducidad de la Aceptación de Oferta.

NOTA 7. En el evento que la garantía no se ajuste a los requerimientos establecidos en la Aceptación de Oferta, el contratista deberá corregirla y ajustarla de acuerdo con lo pactado, en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución.

NOTA 8. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

NOTA 9: En cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

19 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

El seguimiento y control en la ejecución de la Aceptación de Oferta, estará a cargo de la Coordinadora Grupo Talento Humano, señora Mayor **PAULA ANDREA VILLARREAL OCAÑA** identificada con cédula de ciudadanía No 36.752.071 de Pasto correo electrónico paula.villarreal@forpo.gov.co, teléfono 2207118-2207152 o quien haga sus veces, para estos efectos el supervisor de la Aceptación de Oferta estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 de la Ley 80 de 1990, y los artículos 82 a 84 de la ley 1474 de 2011, además de la Resolución 0154 del 16 de abril de 2018 *"por la cual se actualiza el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"*.

Nota: El supervisor de la Aceptación de Oferta verificará la existencia del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la póliza de garantía, antes de iniciar la ejecución de la misma, de lo cual dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.

20 DOCUMENTOS ANEXOS A PRESENTE ESTUDIO.

Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
Anexo No. 2 ANÁLISIS DEL SECTOR.
Anexo No. 3 MATRIZ DE RIESGO

ANEXO No. 03
MATRIZ DE RIESGO

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	General	Interno	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL /	Riesgo Regulatorio	Implementación de nuevas normas técnicas/Cambios legales abruptos	Los bienes solicitados y/o entregados no presentan mejoras tecnologías o cambios de acuerdo con el comportamiento del mercado	2	2	4	Los sobrecostos no representan más del 2	Riesgo bajo	Entidad/Contratista solo en plazo de Ejecución	Realizar las mejoras a los bienes de acuerdo a las Innovaciones del mercado	1	2	3	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del 1	Entidad / Contratista (cuando se requiere en	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los bienes por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución.	Seguimiento por parte del y supervisor en los Informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo con los informes de supervisión.
2	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgos Financieros	Falta de liquidez/Condiciones financieras adversas	Disolución obligatoria o voluntaria de la Empresa, Consorcio o Unión Temporal/Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	1	3	4	Los sobrecostos no representan más del 2	Riesgo bajo	Contratista	Terminación del Contrato/Ampliar plazo de entrega de los bienes.	1	2	3	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del 1	Contratista	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los bienes por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución.	Seguimiento por parte del y supervisor en los Informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo con los informes de supervisión.
3	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos y sistemas de tecnología e información.	Se pueden presentar fallas operacionales de distinta índole dentro de la ejecución del contrato.	1	2	3	Los sobrecostos no representan más del	Riesgo bajo	Contratista	Ampliar plazo de entrega de los bienes/Subsanar fallas y reponer bienes afectados.	1	1	2	riesgo bajo	Los sobrecostos	Contratista.	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los bienes por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución.	Seguimiento por parte del y supervisor en los Informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo con los informes de supervisión.
4	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Tecnológico	Fallas u obsolescencia tecnológica	Los bienes solicitados y/o entregados no cumplen con las necesidades de la Entidad/.	1	3	4	Genera un impacto	Riesgo bajo	Contratista	Subsanar errores/Ampliar plazo de entrega de los bienes.	1	3	4	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del	Contratista.	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los bienes por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución.	Seguimiento por parte del y supervisor en los Informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo con los informes de supervisión.
5	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procedimientos	En caso de requerirse una adición el contratista no cumple con lo requerido en el contrato.	1	2	3	Genera un impacto sobre el valor del	Riesgo bajo	Contratista	Plan de trabajo para dar cumplimiento al objeto de la adición /Ampliar plazo de entrega del contrato	1	3	4	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del	Contratista.	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los bienes por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución.	Seguimiento por parte del y supervisor en los Informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo con los informes de supervisión.
6	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Cambio de la normatividad ambiental que aplique a producto o servicio según recomendaciones del fabricante o por disposición legal, o contractual	Se afecte la ejecución del contrato por cuanto se requiere el cumplimiento de los aspectos normativos por parte del contratista.	3	4	7		Alto	Contratista / Entidad	Revisión de la normativa aplicable, en caso de exigir permisos, licencias o similares, el contratista deberá realizar las gestiones pertinentes para adelantar dichos tramites sin que se afecte la continuidad del contrato	3	2	5	Medio	NO	Entidad	Durante toda la ejecución contractual	Desde el momento de la comunicación de la aceptación de la oferta hasta el término de la ejecución contractual	Revisión de la normatividad ambiental aplicable	cada vez que se requiera
7	General	Externo	Ejecución	Económico	no disposición final de los residuos sólidos reciclados, peligrosos y los que se requieran para protección del medio ambiante	Que el Objeto del contrato no se cumpla	3	3	6		Alto	Contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la Entidad	1	3	4	Bajo	NO	Entidad	Elaboración de estudios de mercado	hasta la liquidación del contrato	En la elaboración y revisión de los estudios previos; y ejecución del contrato	Previa radicación de los documentos en el área de contratación/ informes de supervisión.
8	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Falta de elementos de seguridad industrial requeridos para llevar a las actividades o producción, comercialización de productos, según normas sanitarias	Contaminación de los espacios usados y/o accidentes	3	4	7		Alto	Contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la Entidad	1	2	3	Bajo	NO	Entidad	En la etapa precontractual y Durante toda la ejecución contractual	hasta el término de finalización de la ejecución contractual	Comunicación constante con el contratista y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato	Cada vez que se requiera
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fenómenos climáticos, incendios forestales, biológicos, patológicos, acción de roedores y animales	Afectación de la ejecución del contrato	3	4	7		Alto	Contratista	Se establecerán en la invitación pública y estudios previos de manera clara el requerimiento y su cumplimiento	1	2	3	Bajo	NO	Entidad	En la etapa precontractual y Durante toda la ejecución contractual	Antes y Durante la ejecución del contrato	Comunicación constante con el contratista y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato	Cada vez que se requiera

ANEXO No. 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Deberá proporcionar un curso de formación con una intensidad horaria de cuarenta y ocho (48) horas para la Brigada de Emergencias del Fondo Rotatorio de la Policía, conformado por el siguiente temario y asignación de horas de capacitación.

LUGAR: Instalaciones de la Fábrica de Confecciones ubicada en la Carrera 51 D No. 46 Sur – 02 Barrio Muzú, ciudad de Bogotá.

INTENSIDAD HORARIA: cuarenta y ocho (48) horas

PARTICIPANTES: 50 personas

MODALIDAD: Presencial

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
OCHO (8) HORAS COMPONENTE LEGAL Marco legal en salud ocupacional Marco legal de las brigadas emergencia Funciones de la Brigada de Emergencias Perfil: Profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo. Experiencia: Mínima de tres (3) años. Documentos que deben entregar al Supervisor de la Aceptación de Oferta, dos (2) días antes de iniciar esta capacitación: hoja de vida, certificaciones de experiencia, diplomas y tarjeta profesional u otro documento que se requiera para acreditar su idoneidad expedidos por autoridad competente.		
DOCE (12) HORAS PRIMEROS AUXILIOS (atención inicial del paciente) Principios básicos y normas de actuación en primeros auxilios Reconocimiento de signos vitales y reanimación Desfibriladores automáticos externos Obstrucción de la vía aérea. Alteraciones de la consciencia Métodos de traslado Hemorragias Lesiones en partes blandas, heridas y contusiones Lesiones traumatológicas Quemaduras Lesiones térmicas Lesiones eléctricas		

Lesiones oculares Intoxicación Reanimación cardiopulmonar básica en adultos y desfibrilación automática externa Reanimación cardiopulmonar avanzada en adultos Mantenimiento de la vía aérea y ventilación Fármacos y sus vías de administración Soporte circulario Tratamientos eléctricos; desfibriladores externos automáticos, desfibrilación, cardioversión y marcapasos La parada cardiaca en circunstancias especiales La ética de la reanimación Reanimación cardio pulmonar. Perfil: Profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo en Área de la Salud y/o Medicina y/o Paramédico. Experiencia: Mínima de tres (3) años. Documentos que debe aportar en la ejecución de la Aceptación de Oferta, dos (2) días antes de iniciar esta capacitación: hoja de vida, certificaciones de experiencia, diplomas y tarjeta profesional u otro documento que se requiera para acreditar su idoneidad expedidos por autoridad competente.		
DOCE (12) HORAS PREVENCION E INSPECCION DE INCENDIOS (prevención de incendios con extintores) Introducción Química y composición del fuego Componentes básicos de la combustión Fases de la Combustión, Transferencia del Color, Productos de la Combustión, Métodos de Extinción de Incendios Técnicas de control de incendios Clasificación de Incendios, Extintores, Prevención de Incendios Que hacer en caso de Incendios Inspección de locativa y de agentes de riesgo. **PERFIL DE LOS CAPACITADORES**: Profesión: Bombero Experiencia: Mínima de tres (3) años. Documentos que debe aportar en la ejecución de la Aceptación de Oferta, dos (2) días antes de iniciar esta capacitación: hoja de vida, certificación expedida por la Unidad de Bomberos de la ciudad y certificaciones de experiencia, diplomas.		
DOCE (12) HORAS SIMULACIONES Y SIMULACROS (evacuación)		

Evaluar el Plan Hospitalario para Emergencias de la Entidad Mejorar y actualizar el plan de emergencias, detectando puntos críticos y fallas en su ejecución. Identificar la organización de la institución y su capacidad de gestión ante situaciones de emergencia. Evaluar la habilidad del personal en el manejo de la situación, complementando su adiestramiento. **PERFIL DE LOS CAPACITADORES**: Perfil: Profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Brigadista. Experiencia: Mínima de tres (3) años. Documentos que debe aportar en la ejecución de la Aceptación de Oferta, dos (2) días antes de iniciar esta capacitación: hoja de vida, certificaciones de experiencia, diplomas y tarjeta profesional u otro documento que se requiera para acreditar su idoneidad expedidos por autoridad competente.		
4 HORAS PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO Capacitación y siguiente de procedimiento operativo normalizado **PERFIL DE LOS CAPACITADOR**: Perfil: Profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Brigadista. Experiencia: Mínima de tres (3) años. Documentos que debe aportar en la ejecución de la Aceptación de Oferta, dos (2) días antes de iniciar esta capacitación: hoja de vida, certificaciones de experiencia, diplomas y tarjeta profesional u otro documento que se requiera para acreditar su idoneidad expedidos por autoridad competente		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Deberá acordar la programación de los horarios de capacitación con el Grupo Talento Humano, área de Seguridad y Salud en el Trabajo, de forma escrita, y deberá dar cumplimiento a dicho cronograma.		
El contratista en caso de presentarse factores de fuerza mayor que imposibiliten la asistencia de alguno de los capacitadores deberá realizar el respectivo reemplazo del profesional el cual debe cumplir todos los requisitos de idoneidad y experiencia que inicialmente son requeridos para el presente proceso.		

Debe entregar certificaciones del personal que recibió la capacitación y que haya cumplido como mínimo con el 90% de asistencia. Estos deberán ser entregados de forma impresa en las instalaciones de la Sede Administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía ubicada en carrera 66 a No. 43-18 dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la terminación de la capacitación.		
Deberá allegar la Certificación por parte de la Unidad de Bomberos que realizó la capacitación, de conformidad con la Resolución 0256 de 2014 de la Dirección Nacional de Bomberos, quienes son los únicos facultados para capacitar en Contraincendios.		
Deberá utilizar los elementos necesarios para la capacitación en brigadas de emergencia, con el fin de brindar información del uso e importancia, estos elementos serán: camillas, extintores, vendajes, silbatos, monogafas, guantes, botiquín, equipo de reanimación, sogas, y demás elementos que se lleguen a necesitar.		
Debe presenta junto con la oferta, documento que certifique el cumplimiento de las normas ambiental (licencias ambientales, certificados de disposición final, entre otros), y no haya sido sancionado por autoridad competente por incumplimiento de las normas ambientales y sanitarias.		
Debe presentar junto con la oferta, certificación suscrita por el representante legal y/o el responsable de seguridad y salud en el trabajo, en la cual se indique el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019. Debe aportar la copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo la certificación.		
Deberá garantizar la entrega de material de estudio, debidamente organizado en forma virtual (información desarrollada, cartillas, copias de la normatividad entre otros), para el desarrollo de las actividades académicas.		
Para hacer efectivo el desarrollo del proceso de aprendizaje se deben realizar actividades que fomentan la reflexión, la autoevaluación, la co-evaluación y el aprendizaje colaborativo. Así mismo deberá contar con actividades como: talleres, cuestionarios, foros, entre otros, facilitando a los participantes hacer uso de las herramientas y técnicas dentro de la capacitación.		

Elaboró	Aprobó:
PSRP. **JASON FABIÁN WALTEROS ROJAS** Funcionario Grupo Talento Humano	Mayor **PAULA ANDREA VILLARREAL OCAÑA** Coordinadora Grupo Talento Humano

ANEXO No. 2

De conformidad con la normativa vigente, el Fondo Rotatorio de la Policía procede a dejar constancia del análisis económico del sector y de los proveedores, para lo cual evaluó lo siguiente:

1. OBJETO DEL PROCESO

SERVICIO DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS RIESGO TRABAJO EN ALTURAS Y MONTACARGAS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SEERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
86000000 Servicios educativos y de formación	86110000 Servicios educativos alternativos	86111600 Educación para adultos

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

3.1 ASPECTOS GENERALES

En el sector existen empresas que pueden ofertar (bienes, servicios u obras) similares y/o iguales a los requeridos en el presente estudio previo, brindando la posibilidad de pluralidad de oferentes.

Para esta modalidad de contratación se presentan con frecuencia empresas con categoría de MIPYMES.

Una emergencia: Es una situación que involucra diversos escenarios y por eso su prevención es tema de interés de diferentes instancias. La normativa en Colombia revela esos intereses multisectoriales.

Brigada: Grupo de empleados con una ocupación laboral, que de acuerdo con las actividades económicas de la empresa y según sus capacidades, tienen como responsabilidad, realizar actividades preventivas y de control de emergencias ante eventualidades de riesgo, siniestro o desastre, dentro de una empresa, industria o establecimiento y tienen como objetivo primordial salvaguardar la vida, bienes y el entorno de estos, actuando como primeros responsables.

Valores de los integrantes de la Brigada de Emergencias: Son personas que conocen las labores, actividades e instalaciones de la empresa, que valoran y escuchan a los demás, con compromiso para la prevención, con actitud positiva y emprendedora, que saben trabajar en equipo, que valoran la vida humana, que tienen actitud y aptitud para afrontar situaciones de reto, con vocación de ayuda desinteresada, gozan de la valoración y la escucha de los demás

La Brigada de Emergencia es un grupo de personas pertenecientes a una empresa, debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar diversas situaciones de emergencias y ante todo realizar actividades de prevención cuando ello sea posible.

Existe una estructura organizacional en la Brigada de Emergencia, que generalmente es el Jefe de Brigada, Líderes de Área y Brigadistas. Las funciones específicas de cada uno de ellos son contempladas en el Plan de Emergencias y Evacuación que cada empresa debe tener.

Los temas de formación de los Brigadistas van desde lo básico hasta lo especializado, según el tipo de riesgo específico de la empresa. Por ejemplo, se necesita que sea especializado si su empresa trabaja con productos químicos y se enfoca en el tema específico. Igualmente ocurre si se trata de espacios confinados, trabajo en alturas, trabajo de minería, etc. La especialización depende del riesgo o necesidades de la empresa.

La Alcaldía Mayor de Bogotá realiza el encuentro más grande a nivel distrital que busca intercambiar experiencias entre los más de 500 brigadistas inscritos para participar de este evento que tendrá como lugar las instalaciones del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER).

Esta actividad teórica – práctica fue creada gracias al trabajo que se adelanta con los Comités de Ayuda Mutua CAM, y el propósito es fortalecer las brigadas de emergencia de empresas privadas y entidades públicas para mejorar la capacidad de respuesta en la ciudad en caso de emergencia o desastre.

Dentro de la agenda del evento está contemplado realizar un circuito de prácticas en las cuales los participantes pasarán por diferentes ejercicios que permitirán mejorar y afianzar sus destrezas como brigadistas. Algunos circuitos están relacionados con primeros auxilios, manejo de incendios y procesos de evacuación; otros están diseñados para fortalecer actitudes y cualidades propias de los brigadistas, como el trabajo en equipo, la solidaridad, el liderazgo, la confianza y la comunicación, entre otras.

Cabe resaltar que el encuentro no es una competencia ni se evaluará a los participantes, ya que está pensado para que los mismos puedan poner en práctica los conocimientos aprendidos en sus empresas y adquirir nuevas destrezas.

https://bogota.gov.co/mi-ciudad/emergencias/encuentro-de-brigadistas

3.2 ASPECTOS REGULATORIOS

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007 Modificadas por la Ley 2160 de 2021
- Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2069 de 2020
- Decreto 1072 de 2015: Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, artículo 2.2.4.6.25 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que le complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Marco legal y de referencia:

• Ley 46 de 1988: Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres
• Ley 1523 de 2012: Política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

• Decreto 2157 de 2017: Establece los criterios para la elaboración de los planes de gestión del riesgo de desastres en entidades públicas y privadas.
• Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (vigente): Programa de Salud Ocupacional de empresa. Orienta la Organización y desarrollo de un Plan de Emergencias con todos sus componentes
• Resolución 0256 de 2014 de la Dirección Nacional de Bomberos: Conformación, Capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de diferentes sectores económicos.

NFPA: Asociación Nacional de Protección contra el Fuego (inglés: National Fire Protection Association), utilizado para comunicar los riesgos de los materiales peligrosos.

• NFPA 1071: Norma para calificaciones profesionales para miembros de brigadas industriales de incendios
• NFPA 600: Requisitos mínimos para organizar, operar y equipar una brigada control de las emergencias.

NFPA 1, *Código de Incendios* (2012)

NFPA 3, *Norma para el Comisionamiento de Sistemas de Protección contra Incendios y Seguridad Humana* (2018) y **NFPA 4**, *Norma para Pruebas Integradas de Sistemas de Protección contra Incendios y Seguridad Humana* (2018)

NFPA 10, *Norma para Extintores Portátiles contra Incendios* (2018)

NFPA 13, *Norma para la Instalación de Sistemas de Rociadores* (2019)

NFPA 14, *Norma para la Instalación de Sistemas de Montantes y Mangueras* (2019) y **NFPA 22**, *Norma para Tanques de Agua para la Protección contra Incendios Privada* (2018)

NFPA 15, *Norma para Sistemas Fijos de Agua Pulverizada para Protección contra Incendios* (2017) y **NFPA 24**, *Norma para la Instalación de Tuberías para Servicio Privado de Incendios y sus Accesorios* (2019)

NFPA 20, *Norma para la Instalación de Bombas Estacionarias para Protección contra Incendios* (2019)

NFPA 25, *Norma para la Inspección, Prueba y Mantenimiento de Sistemas de Protección contra Incendios a Base de Agua* (2020)

NFPA 30, *Código de Líquidos Inflamables y Combustibles* (2015)

NFPA 58, *Código del Gas Licuado del Petróleo* (2014)

NFPA 70®, *Código Eléctrico Nacional* (2014)

NFPA 70E®, *Norma para la Seguridad Eléctrica en Lugares de Trabajo* (2021)

NFPA 70B, *Práctica Recomendada para Mantenimiento de Equipos Eléctricos* (2019)

NFPA 72®, *Código Nacional de Alarmas de Incendio y Señalización* (2016)

NFPA 101®, *Código de Seguridad Humana* (2021)

NFPA 1600®, *Norma sobre Gestión de Continuidad, Emergencia y Crisis* (2019)

NFPA 2001, *Estándar sobre Sistemas de Extinción mediante Agentes Limpios* (2015)

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 HISTORIAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADELANTADOS POR FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

Histórico de contratación Fondo Rotatorio de la Policía capacitación en Brigadas de Emergencia, así:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATISTA	VALOR
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	"REALIZACIÓN DE REINDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTOS A LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, CON EL FIN DE MINIMIZAR LAS PÉRDIDAS (HUMANAS, MATERIALES, ENTRE OTRAS.) ASOCIADAS CON LA OCURRENCIA DE UNA EMERGENCIA AL INTERIOR DE LA ENTIDAD".	MC-041-2017 CONTRATO 336-6-17	VITAL GESTIÓN DEL RIESGO	4.998.000 COP

Nota: Durante los años 2020 y 2021 no se realizaron capacitaciones en brigadas de emergencia atendiendo la emergencia sanitaria por el COVID-19.

4.2 HISTORIAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Se realizó consulta en la página web www.contratos.gov.co donde se encontraron contrataciones similares al presente proceso como se relaciona a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	NO. PROCESO	OBJETO	No. CTO O ACEPTACIÓN DE OFERTA	VALOR CONTRATO
GOBERNACIÓN DE CAUCA	MARKET PLACE, PUBLICIDAD Y SERVICIOS	DC-SI-MC-029-2021	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA, CAPACITACION Y CONFORMACION DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA A GRUPOS COMUNITARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MORALES, BUENOS AIRES Y PAEZ BELALCAZAR; PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS CON INFLUENCIA DE LA RED VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN RUTINARIA CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" DENTRO DEL CONVENIO 440 DEL 2020, CELEBRADO	AO-2708-2021	$13.547.340,00 COP

			ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC		
CORPONOR – NORTE DE SANTANDER	CRUZ ROJA SECCIONAL NORTE NIT 890.500.646-2	MC1019-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA CORPORACIÓN.	MC1019-2021	$6.000.000,00 COP
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS	PN-DIBIE-MIC-048-2021	CAPACITACIÓN VIRTUAL PRÁCTICA PRESENCIAL CERTIFICADA EN BRIGADAS DE EMERGENCIA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL	PN-DIBIE No. 08-7-16047-21	$80.000.000,00 COP

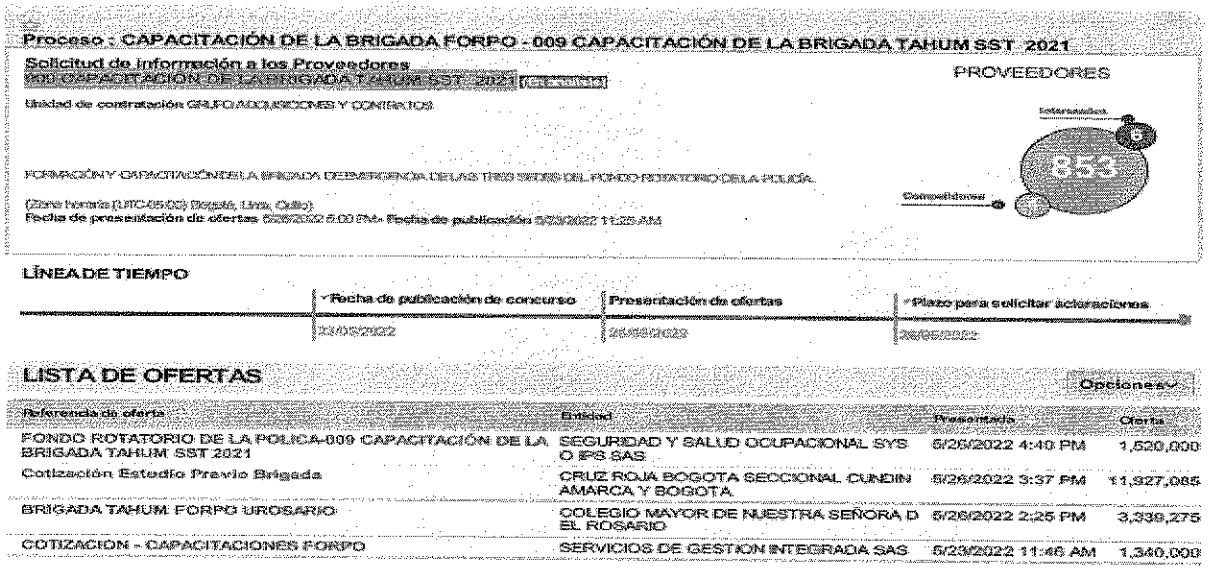
Nota: Los antecedentes de demanda del Orden Nacional no serán tenidos en cuenta para la estimación del presupuesto, toda vez que las actividades relacionadas en los contratos de servicios de capacitación y entrenamiento tienen actividades diferentes a las contempladas en el presente estudio, por lo tanto, no se tendrán en cuenta para determinar el presupuesto.

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1 EMPRESAS U ORGANIZACIONES COTIZANTES

Se realizó consulta de los proveedores que tuvieran los mismos códigos relacionados con el objeto, mediante SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES en la plataforma SECOP II, con número de proceso No. **009 CAPACITACIÓN DE LA BRIGADA TAHUM SST 2021**, obteniendo el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Proveedores inscritos	853
Proveedores interesados	6
Observaciones	0
Competidores	4
Mensajes	0
Tareas	0
Cotizaciones	0



Proceso : CAPACITACIÓN DE LA BRIGADA FORPO - 009 CAPACITACIÓN DE LA BRIGADA TAHUM SST 2021

Solicitud de información a los Proveedores

009 CAPACITACION DE LA BRIGADA TAHUM SST 2021 [illegible]

Unidad de contratación GRUPO ADQUISICIONES Y CONTRATOS

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LAS TRES SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 5/26/2022 5:00 PM - Fecha de publicación 5/23/2022 11:25 AM

PROVEEDORES

Interesados 0

853

Competidores 0

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
23/05/2022	26/05/2022	24/05/2022

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentado	Oferta
FONDO ROTATORIO DE LA POLICA-009 CAPACITACIÓN DE LA BRIGADA TAHUM SST 2021	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYS O IPS SAS	5/26/2022 4:40 PM	1,520,000
Cotización Estadio Previo Brigada	CRUZ ROJA BOGOTA SECCIONAL CUNDIN AMARCA Y BOGOTA	5/26/2022 3:37 PM	11,927,085
BRIGADA TAHUM FORPO UROSARIO	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA D EL ROSARIO	5/26/2022 2:25 PM	3,339,275
COTIZACION - CAPACITACIONES FORPO	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	5/23/2022 11:46 AM	1,340,000

Una vez consultadas 853 empresas, se recibieron cuatro (4) cotizaciones por la plataforma SECOP II, dirigidas al Grupo de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo del FORPO, las cuales se relacionan a continuación:

- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS S.A.S.- **SECOP II**
- SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S. - **SECOP II**
- CRUZ ROJA BOGOTA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA - **SECOP II**
- COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - **SECOP II**

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS S.A.S.
Representante Legal: Gladys Marlen Castiblanco Roncancio
NIT. 901245679
Tel: 3202301826
Dirección: Calle 57 N°19-65 Barrio Galerías
E-mail: directora.comercial@sysoips.com

SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.
Representante Legal: LINA MAYERLY TORRES VARGAS
NIT. 900477525
Tel: 8720205
Dirección: CALLE 14 N°3 - 88
E-mail: gerencia@sgisas.com

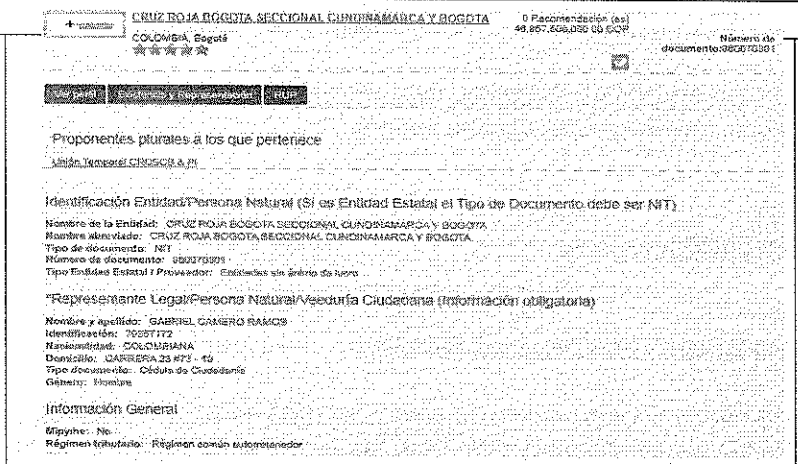
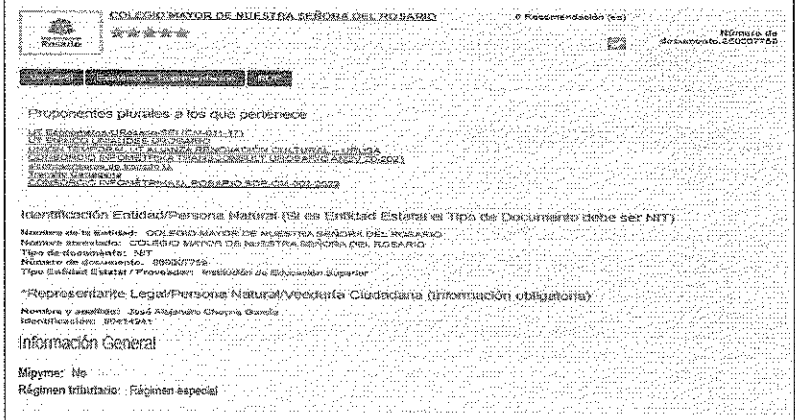
CRUZ ROJA BOGOTA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA
Representante Legal: Gabriel Camero Ramos
NIT. 860070301
Tel: 79367172
Dirección: CARRERA 23 # 73 - 19
E-mail: erika.cardona@cruzrojabogota.org.co

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Representante Legal: José Alejandro Cheyne García
NIT. 860007759
Tel: 79367172
Dirección: 2970271
E-mail: juanm.ruiz@urosario.edu.co

5.2 VERIFICACIÓN DE CATEGORIAS DE MIPYMES

En cumplimiento al numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, con el fin identificar las empresas categorizadas como MIPYMES y que podrían ser posibles proveedoras de bienes y/o servicios según el objeto del presente proceso de contratación, así:

EMPRESA		FUENTE
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS S.A.S.	 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS SAS 0 Recomendación (es) Número de documento: 901246378 Proponentes plurales a los que pertenece Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) Nombre de la Entidad: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS SAS Nombre abreviado: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS SAS Tipo de documento: NIT Número de documento: 901246378 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria) Nombre y apellido: Gladys Maren Castellanos Ronquillo Identificación: 53701474 Nacionalidad: Colombiana Domicilio: Calle 57 No. 16-65 Barrio Galerías Tipo documento: Género: Información General Mipyme: No Régimen tributario: Régimen común	**SECOP II** **NO ES MIPYME**
SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.	 SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS COLOMBIA, Nova 0 Recomendación (es) Número de documento: 900477525 Proponentes plurales a los que pertenece Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) Nombre de la Entidad: SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS Nombre abreviado: SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS Tipo de documento: NIT Número de documento: 900477525 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria) Nombre y apellido: LINA MAYERLY TORRES VARGAS Identificación: 1073241239 Nacionalidad: COLOMBIANA Domicilio: CALLE 44 # 3 - 58 Tipo documento: Género: Información General Mipyme: No	**SECOP II** **NO ES MIPYME**

CRUZ ROJA BOGOTA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA		**SECOP II** **NO ES MIPYME**
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		**SECOP II** **NO ES MIPYME**

5.2.1 REGLAS QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

1. La entidad organiza su demanda en el plan anual de adquisiciones, identificando la necesidad con el código UNSPSC.
2. En la determinación del código UNSPSC se tendrá en cuenta los segmentos de clasificación para bienes (materias primas, equipos industriales, componentes y suministros, productos de uso final, entre otros) y para servicios.
3. La entidad efectuara solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II creando el evento de "solicitud de información a proveedores", efectuando la invitación todos los proveedores, buscándolos con el clasificador UNSPSC.
4. De no ser posible la participación de cotizantes en el evento de "solicitud de información a proveedores la entidad solicitara mediante correo electrónico (usuario de la entidad) la cotización de los bienes y servicios a proveedores identificados en la plataforma SECOP II y/o a otros que no estén identificados en la plataforma SECOP II pero que puedan proveer el servicio o los productos, con el fin de motivar la participación al futuro proceso contractual.
5. La entidad registrara en el estudio de mercado – análisis del sector- análisis de la oferta, las respuestas recibidas, la(s) cotización (es) y/o constancias de no ofrecimiento de cotizantes.

5.2.2 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA REQUISITOS Y TRÁMITES - MIPYME

Con el fin de facilitar el cumplimiento de requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago, acceso a la información, se determina lo siguiente:

ACTIVIDAD PEDIDOS:	RESPONSABLE	REGISTRO
En la etapa de ejecución del contrato, se efectuará la solicitud de pedido de bienes y servicios, teniendo en cuenta el plazo de ejecución de este y la forma de entrega establecida.	Supervisor del contrato	Comunicación por vía correo electrónico y/o comunicación radicada.
Previa a la solicitud de pedido de bienes o servicios, se efectuará la verificación del presupuesto y los rubros que correspondientes al pedido.	Supervisor del contrato	En informe de supervisión registrará esta situación.
RECEPCIÓN DE BIENES O DE SERVICIO		
En el momento de la entrega de bienes o servicios por parte del Contratista, se verificará si el bien o servicio está acorde a lo establecido en el contrato	Supervisor del contrato/ almacenista si aplica / contratista	Acta de recibo a satisfacción Entrada de bienes al almacén si aplica
Si el bien o servicio no está conforme a lo contratado no se recibirá	Supervisor del contrato	Informe de situación de no recibo del bien o servicio y justificación de la no aceptación.
CONDICIONES DE PAGO		
El Contratista verificará las condiciones determinadas por la entidad en FORMA DE PAGO determinada en el contrato y aportará a la entidad los documentos que correspondan para el trámite de pago	Supervisor de Contrato/ Contratista	Documentos para pago
Una vez aceptada la factura o cuenta de cobro por parte de la entidad con demás documentos determinados para pago, se deberá tener en cuenta el tiempo para pago y disponibilidad de PAC	Área Financiera	Documento de pago.
Se comunicará al Contratista que el pago ya fue efectuado.	Área de financiera	Comunicación de pago al contratista por medio electrónico.
ACCESO A LA INFORMACIÓN		
Para fines de comunicaciones la entidad y el contratista utilizarán la plataforma SECOP II y/o correos electrónicos que estén en los procesos contractual.	Coordinación Grupo Adquisidores y Contratos Fondo Rotatorio de la Policía / Ordenador de Gasto/ supervisor del contrato/ Ordenador de Gasto/ Contratista	Comunicaciones que se generen en la actividad contractual.

5.3 DIVISIÓN DEL PROCESO POR LOTES

Si () NO (X)

5.4 PROMOCIÓN A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO

DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá fomentar desde el Análisis del Sector de los Estudios y Documentos Previos, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes, en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

A continuación se describe los resultados obtenidos de la solicitud enviada a los proveedores que cotizaron para el presente proceso, así:

No.	POBLACIÓN	SI	NO
1	PERSONAS EN POBREZA EXTREMA		2
2	PERSONAS DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA		2
3	PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN		2
4	PERSONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. DENTRO DE ESTA CATEGORÍA SE ENCUENTRAN, ENTRE OTROS, LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA, LOS ADULTOS MAYORES, LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LA POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS.	**1**	**1**

Nota: El 12 de mayo de 2022 mediante correo electrónico el Grupo de Talento Humano envió el formato sobre la promoción a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta los proveedores que cotizaron a través del correo electrónico.

Se evidencia respuesta por parte de dos (2) proveedores, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 202, así:

No.	POBLACIÓN	SI RESPONDIÒ	NO RESPONDIÒ
1	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS S.A.S.	X	
2	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.	X	
3	CRUZ ROJA BOGOTA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA.		X
4	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.		X

Se relaciona la respuesta de las dos (2) empresas que respondieron así:

- **SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.S. NIT. 900477525**

No.	POBLACIÓN	SI	NO
1	PERSONAS EN POBREZA EXTREMA		X
2	PERSONAS DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA		X
3	PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN		X
4	PERSONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	X	

- **SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS S.A.S. NIT. 901245679**

No.	POBLACIÓN	SI	NO
1	PERSONAS EN POBREZA EXTREMA		X
2	PERSONAS DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA		X
3	PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN		X
4	PERSONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.		X

7. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA O NO DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Frente a los Acuerdo Marco de precios resulta necesario precisar que tal modalidad de selección por disposición legal es de aplicación obligatoria para las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, siempre que se encuentre celebrado el acuerdo marco de precios por la Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente.

En aplicabilidad del artículos 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021 y encontrándose en la etapa de planeación, se consultó en la plataforma SECOP II - Tienda Virtual – Procesos - Categorías y Productos de acuerdo al objeto del presente proceso, se verificó la NO existencia de un Acuerdo Marco de Precios, que pudiera suplir la necesidad, y se determinó que para este proceso a la fecha del análisis del sector y del estudio de mercado, no se cuenta con este mecanismo de compra.

A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de generación y almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación

- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra, y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nube Proveda III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II

- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- Acuerdo Marco de SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

Enlace a la tienda virtual del estado colombiano "Acuerdos marco de p

Bajo el parámetro anterior, y atendiendo la no existencia de un Acuerdo Marco de Precios que supla la necesidad del presente proceso, resulta procedente adelantar un proceso de contratación del servicio por la modalidad Mínima Cuantía.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Se procede a realizar el análisis de las cotizaciones presentadas por las empresas **SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS S.A.S.- SECOP II, SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S. - SECOP II, CRUZ ROJA BOGOTA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA, COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

ÍTEM	CANT HORAS	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS SAS		CRUZ ROJA BOGOTA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	
		VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
COMPONENTE LEGAL (Normatividad)	8	$ 250.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.385.417,00	$ 19.083.336,00
PRIMEROS AUXILIOS	12	$ 250.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.385.417,00	$ 28.625.004,00
PREVENCIÓN E INSPECCIÓN DE INCENDIOS (Métodos, Agentes y Equipos de Extinción)	12	$ 320.000,00	$ 3.840.000,00	$ 2.385.417,00	$ 28.625.004,00

SIMULACIÓN DE SIMULACROS (Simulaciones y Simulacros)	12	$ 380.000,00	$ 4.560.000,00	$ 2.385.417,00	$ 28.625.004,00
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (Procedimiento Operativo Normalizado)	4	$ 320.000,00	$ 1.280.000,00	$ 2.385.417,00	$ 9.541.668,00

Nota: Los valores cotizados por la CRUZ ROJA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ, son excesivamente costosos, con relación a las demás cotizaciones presentadas por las empresas SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS S.A.S, SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S y COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, por lo tanto, no será tenido en cuenta en este análisis presupuestal, ya que supera nuestro presupuesto oficial estimado.

ÍTEM	CANT HORAS	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	
		VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
COMPONENTE LEGAL (Normatividad)	8	$ 561.222,69	$ 4.489.781,52	$ 350.000,00	$ 2.800.000,00
PRIMEROS AUXILIOS	12	$ 561.222,69	$ 6.734.672,28	$ 200.000,00	$ 2.400.000,00
PREVENCIÓN E INSPECCIÓN DE INCENDIOS (Métodos, Agentes y Equipos de Extinción)	12	$ 561.222,69	$ 6.734.672,28	$ 250.000,00	$ 3.000.000,00
SIMULACIÓN DE SIMULACROS (Simulaciones y Simulacros)	12	$ 561.222,69	$ 6.734.672,28	$ 360.000,00	$ 4.320.000,00
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (Procedimiento Operativo Normalizado)	4	$ 561.222,69	$ 2.244.890,76	$ 180.000,00	$ 720.000,00

Nota: Los valores cotizados por el COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, son altos, con relación a las cotizaciones presentadas por las empresas SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS S.A.S, SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S, por lo tanto, no será tenido en cuenta en este análisis presupuestal, ya que supera nuestro presupuesto oficial estimado.

Ahora, desde el año 2017 la Entidad no contrata los servicios de capacitación para las brigadas de emergencia, sin embargo, se realizará un análisis con los valores históricos de este año, aplicando el IPC para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, con el fin de realizar un comparativo con el mercado actual, la cual fue cotizado por cuatro (4) empresas, idóneas en la prestación del servicio requerido por la entidad.

ÍTEM	CANT HORAS	VALORES UNITARIOS CONTRATO 037-2017	CTO 037 -2017 CON IPC HASTA EL AÑO 2021	
			VALOR UNITARIO CON IPC	VALOR TOTAL
COMPONENTE LEGAL (Normatividad)	8	$83.300,00	$95.727,84	$765.822,70
PRIMEROS AUXILIOS	12	$83.300,00	$95.727,84	$1.148.734,05

PREVENCIÓN E INSPECCIÓN DE INCENDIOS (Métodos, Agentes y Equipos de Extinción)	12	$83.300,00	$95.727,84	$1.148.734,05
SIMULACIÓN DE SIMULACROS (Simulaciones y Simulacros)	12	$83.300,00	$95.727,84	$1.148.734,05
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (Procedimiento Operativo Normalizado)	4	$83.300,00	$95.727,84	$382.911,35

Nota: Los valores obtenidos al aplicarle el IPC a los precios del Contrato No. 037-2017 de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 no serán tenidos en cuenta, teniendo en cuenta que estos son bajos en comparación con los cotizados actualmente en el mercado, razón por la cual no se tendrá en cuenta en el presente análisis.

8.1 ANÁLISIS DE LA VARIABLE UTILIZADA PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO OFICIAL.

Para la determinación de los valores unitarios se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

Se tomaron los valores unitarios de menor valor, aportado por las cotizaciones de las empresas SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.S., SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS S.A.S, teniendo en cuenta que son valores del mercado actual como se describe a continuación:

ÍTEM	CANT HORAS	MENOR VALOR	
		VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
COMPONENTE LEGAL (Normatividad)	8	$ 250.000,00	$ 2.000.000,00
PRIMEROS AUXILIOS	12	$ 200.000,00	$ 2.400.000,00
PREVENCIÓN E INSPECCIÓN DE INCENDIOS (Métodos, Agentes y Equipos de Extinción)	12	$ 250.000,00	$ 3.000.000,00
SIMULACIÓN DE SIMULACROS (Simulaciones y Simulacros)	12	$ 360.000,00	$ 4.320.000,00
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (Procedimiento Operativo Normalizado)	4	$ 180.000,00	$ 720.000,00

9. CONCLUSIÓN

El presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación es por la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($12.440.000,00);** servicio excluido IVA, incluye todos los impuestos tasas, contribuciones, costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato, que serán ejecutados por monto agotable de acuerdo con la siguiente información:

ÍTEM	CANT HORAS	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
COMPONENTE LEGAL. (Normativa)	8	$250.000,00	$2.000.000,00
PRIMEROS AUXILIOS	12	$200.000,00	$2.400.000,00
PREVENCIÓN E INSPECCIÓN DE INCENDIOS (Métodos, Agentes y Equipos de Extinción)	12	$250.000,00	$3.000.000,00
SIMULACIÓN DE SIMULACROS (Simulaciones y Simulacros)	12	$360.000,00	$4.320.000,00
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (Procedimiento Operativo Normalizado)	4	$180.000,00	$ 720.000,00
TOTAL	48		$12.440.000,00

NOTA 1: El servicio de educación que se va a prestar, por ser No formal o servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas IVA, de acuerdo con lo estipulado en el numeral quinto (5) del artículo 476 del Estatuto Tributario que señala:

"5) Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública".

NOTA 2: No se podrá ofertar con valores superiores a los establecidos en los precios unitarios y en el presupuesto oficial, de la Entidad.

NOTA 3: El proceso que adelanta la Entidad es en pesos colombianos, por consiguiente, los servicios que requiere deberán contener todos los costos necesarios para la debida ejecución del objeto contractual.

Elaborado por:

PSPP. **JASON FABIAN WALTEROS ROJAS**
Área Seguridad y Salud en el Trabajo

Aprobado por:

Mayor **PAULA ANDREA VILLARREAL OCAÑA**
Coordinador Grupo Talento Humano

1. Política de gestión y desempeño institucional (MIPG) :	Planeación Institucional - Talento humano - Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto – Compras y Contratación Pública - Seguimiento y evaluación del desempeño institucional - Servicio al ciudadano – Integridad
2.Objetivo de los sistemas de gestión:	**Política Calidad.** • Incrementar bienes y servicios con altos estándares de calidad. • Incrementar la capacidad para responder a los requerimientos de la Policía Nacional, sector defensa y entidades del Estado. **Política Seguridad y Salud en el Trabajo**: • Promover el autocuidado propio y a los demás mediante el reporte de actos y condiciones inseguras dentro del respectivo centro de trabajo • Ejecutar actividades de promoción y prevención de la salud que contribuyan a la reducción de accidentes y enfermedades laborales • Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la entidad • Ejecutar acciones encaminadas a la participación y consulta por parte de los funcionarios, contratistas y/o visitantes • Valorar periódicamente los indicadores del Sistema de Gestión para conservar una trazabilidad de los resultados obtenidos por la ejecución de actividades de seguridad y salud en el trabajo. • Evitar pérdidas humanas, materiales, económicas e impactos ambientales negativos, asociados a la ocurrencia de una emergencia en las sedes del Fondo Rotatorio de la Policía. **Política Ambiental** • La mitigación de los impactos ambientales asociados al manejo de sustancias químicas y la generación de residuos peligrosos y no peligrosos. • El cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros suscritos por la entidad. • El mejoramiento continúo del Sistema de Gestión Ambiental.
3. Objetivo del proceso:	**Direccionamiento Talento Humano**. Direccionar y gestionar el talento humano mediante la aplicación, seguimiento y control efectivo de la gestión humana por competencias, propendiendo por el fortalecimiento del bienestar, la calidad de vida y el buen desempeño laboral de los servidores públicos, efectuando una gestión preventiva de seguridad y salud en el trabajo. **Direccionamiento Sistemas de Gestión.** Direccionar, asesorar y orientar a la entidad a través de la planeación, ejecución y control de políticas, lineamientos, directrices, métodos y funcionamiento en la implementación, mantenimiento, mejora continua de los sistemas de gestión y administración de riesgos, para alcanzar resultados eficaces, eficientes y efectivos que satisfagan las necesidades y expectativas del cliente y/o partes interesadas, previniendo la contaminación del medio ambiente y la materialización de riesgos.
4. Objetivo del plan o programa:	Establecer actividades de prevención y mitigación de emergencias naturales, sociales o tecnológicas que puedan afectar a las partes interesadas o la infraestructura de la entidad, mediante la ejecución de estrategias desde los sistemas de gestión, con el fin de prestar servicios y/o elaborar productos de manera segura y amigable con el medio ambiente.

5. Marco Legal:	Matriz de requisitos legales y otros requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Matriz de requisitos legales del Sistema de Gestión Ambiental.
6. Dependencia o cargo responsable:	Grupo Talento Humano (Lideres Seguridad y Salud en el Trabajo - SST) y Oficina Asesora de Planeación (Lideres Ambientales)
7. Recursos:	Talento Humano – Tecnológico – Infraestructura – Financiero ($20.000.000,00).

8. Cronograma

No.	Actividad	Registro	Fecha inicio	Fecha final	Responsable
1	Realizar socialización del Plan de Emergencias a los funcionarios de las tres (03) sedes de la Entidad.	Acta con registro fotográfico	01/02/2022	28/02/2022	Coordinador Grupo Talento Humano **Corresponsable.** Líder SST – Líderes Ambientales
2	Convocar y definir el equipo brigadista de cada sede de la Entidad.	Oficio de notificación a brigadistas	01/03/2022	22/04/2022	Coordinador Grupo Talento Humano **Corresponsable.** Líder SST – Líderes Ambientales
3	Realizar capacitación en atención de emergencias a los brigadistas de las tres (03) sedes de la Entidad.	Informe con registro fotográfico	22/04/2022 01/07/2022	30/06/2022 30/11/2022	Coordinador Grupo Talento Humano (Líder SST)
4	Realizar simulacros de evacuación en las tres (03) sedes de la Entidad.	Acta con registro fotográfico	01/02/2022 01/07/2022	30/06/2022 30/11/2022	Coordinador Grupo Talento Humano (Líder SST)
5	Realizar simulacro en atención de derrame de sustancias químicas con el personal de mantenimiento, servicios generales, personal de SST y brigadistas de cada sede.	Acta con registro fotográfico	01/06/2022	31/08/2022	Jefe Oficina Asesora de Planeación **Corresponsable.** Líderes ambientales
6	Realizar curso de 50 horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los brigadistas y pares integrales de la Entidad.	Certificados	01/02/2022	31/08/2022	Coordinador Grupo Talento Humano **Corresponsable.** Líder SST

Nota: En el Programa *Manejo y Almacenamiento de Sustancias Químicas* y el Programa de *Inspecciones* se establecen varias actividades asociadas a la prevención de emergencias, las cuales no se incluyen en este plan con el fin de no duplicarlas.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Mayor PAULA ANDREA VILLARREAL OCAÑA Coordinadora Grupo Talento Humano	**Mayor EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ** Subdirector Administrativo y Financiero (E)	**Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ** Director General Fondo Rotatorio de la Policía